

Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B

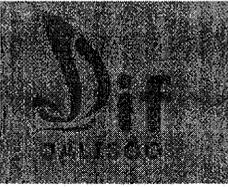
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS EFECTOS JURÍDICOS Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE COMPRA VENTA DJ-CTO-962/18-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU AHORA DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "GRUPO CELCO VISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. BENJAMÍN MARTÍNEZ ZAMBADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Las partes manifiestan que con fecha 03 tres de agosto de 2018 dos mil dieciocho celebraron Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2, mediante el cual las partes acordaron que era deseo del "DIF JALISCO" contratar a "EL PROVEEDOR" para la adquisición de 9,000 nueve mil piezas de lentes para otorgarles asistencialmente a personas de grupos prioritarios del Estado de Jalisco, a través y por conducto del Área de Vinculación y Normatividad de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación del Organismo, así como para la adquisición de 43,464 cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro piezas de lentes para otorgarlos asistencialmente a niñas, niños y adolescentes en escuelas y centros asistenciales en la mayoría de los municipios del Estado de Jalisco, a través y por conducto del Área de Riesgos Psicosociales de la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes perteneciente al "DIF JALISCO", para que fuesen entregados durante el mes de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, con el objeto de prevención de riesgos psicosociales en tal niñez, conforme a las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", las cuales están contenidas en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF LPL53/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, en apego a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", en los términos que se describen a continuación:

Pedido: CPAOC-2018-07-00048						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	9,000	PIEZA	LENTE	Armazón oftálmico goma o metal forma ovalados. Rectangular, cuadrado o redondo, par de micas CR 39 graduadas mono focales o bifocales en cualquier graduación, estuche y líquido para limpieza de lentes y garantía de 1 año. CONDICIONES DE ENTREGA: Se entregarán 2250 anteojos cada semana a partir del 15 de julio al 31 de agosto del 2018, los cuales se entregaran en las instalaciones del Sistema DIF Jalisco ubicado en Av. Alcalde 1220, en el área de Almacén General. Colonia Miraflores, C.P. 44270 en Guadalajara, Jalisco.	\$200.86	\$1,807,740.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33.</p> <p>NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Otorgar lentes a grupos prioritarios del Estado de Jalisco (Viendo por el bienestar de los grupos prioritarios)" QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PRODUCTO SOLICITADO POR EL DEPTO. VINCULACIÓN Y NORMATIVIDAD (6061) CORRESPONDIENTE A FAM RAMO 33 FONDO V (00501) DEL PY 132 "OTORGAR LENTES A GRUPOS PRIORITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO. (VIENDO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS)"</p> <p>ACT: ENTREGA DE ANTEOJOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN VULNERABLE SUJETAS A UNA NECESIDAD VISUAL, DE ESTA MANERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. Se solicita que los proveedores presenten muestras físicas. LPL 53/2018 ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, FECHA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN 19 DE JULIO DE 2018. FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. VINCULACIÓN Y NORMATIVIDAD</p>						
					SUB TOTAL	\$1'807,740.00
					IVA	\$289,238.40
					TOTAL	\$2'096,978.40





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B

Pedido		CPAOC-2018-07-00049			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	43,464	PIEZA	LENTE	\$185.34	\$8,055,617.76
<p>Lentes graduados para niñas, niños y adolescentes de escuelas y DIF de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, mismos que incluyen: examen de la vista, armazón que puede ser ovalado o rectangular resistentes con mica CR39 graduada (resistente de material tr-90, flexible, hipoalérgico y diseño económico) estuche y microfibra. La fecha de entrega será en el mes de septiembre a los distintos municipios que a continuación describo: Guadalajara se entrega la cantidad de 3,964 lentes -Tlaquepaque 3,950 lentes -El Salto 3,950 lentes - Tlajomulco 3,950 lentes - Zapopan 3,950 lentes-Tonalá 3,950 lentes - Puerto Vallarta 3,950 lentes- Autlán de Navarro 3,950 - El Grullo 3,950 lentes- Tepatitlán de Morelos 3,950 lentes y Lagos de Moreno 3,950 lentes dando un total de 43,464 lentes entregados.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33.</p> <p>NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de lentes a niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco. (Viendo por el bienestar de la niñez)." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Programa Presupuestario 356 denominado "Bienestar de la Niñez y sus Familias" Programa 356D1 denominado "Apoyos directos entregados a Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir a garantizar sus derechos" F.F.E. 00501 denominado "F.A.M. Ramo 33 Fondo V" Proyecto 131 denominado "Entrega de lentes a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco". LPL 53/2018 ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, FECHA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN 19 DE JULIO DE 2018. FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>RIESGOS PSICOLÓGICOS</p>					
				SUB TOTAL	\$8'055,617.76
				IVA	\$1'288,898.84
				TOTAL	\$9'344,516.60
				GRAN TOTAL	\$11'441,495.00

- Siendo el caso que, con fecha 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se emite y suscribe el *Adendum DJ-ADN-PRORROGA-1936/18*, celebrado entre el "DIF JALISCO" con "EL PROVEEDOR", a efecto de autorizar una prórroga para la entrega de todos los lentes contratados, hasta el día 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.
- Ahora bien, con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, la Lic. Norma de J. Villafaña Preciado, Directora de Prevención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y a través del *Memorando No. DP/413/18* propone cierta logística, ante posibles incumplimientos al *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2*, para que se elaborara un instrumento jurídico necesario a efecto de que el contratante pudiese terminar de entregar un faltante de lentes de los contratados, tal y cual se precisa a continuación:

REGIÓN	MES DE ENTREGA	CANTIDAD	TOTAL MES
03 Y 12	ENERO	7,927	10,080
Trompo Mágico, DIF, Parque San Rafael y Cd. Niñez		2,153	
04,09 Y 10	FEBRERO	7,375	10,998
19 planteles educativos		3,453	
Hogar Cabañas		170	
01,02,05,06,07,08, 11	MARZO	1,365	9,625
20 planteles educativos		8,260	
25 planteles educativos	ABRIL	6,429	6,429
			TOTAL: 37,132



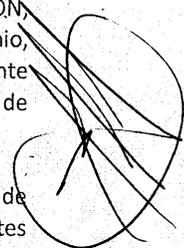


Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B

Posteriormente, dicha Directora de Prevención, a través del *Memorando No. DP/416/18* termina exponiendo que el "EL PROVEEDOR" había incumplido tanto en las fechas pactadas como en la cantidad de lentes que debió entregar conforme a lo acordado en los instrumentos jurídicos en mención, señalándose al respecto que al 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho se han recibido 6,332 seis mil trescientos treinta y dos lentes de los 43,464 cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro contratados para los fines asistenciales que operaría el Área de Riesgos Psicosociales de la Dirección de Prevención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y que los representantes legales y directivos de "EL PROVEEDOR" solicitaban un plazo de cuatro meses a partir de éste momento para efectuar la entrega total, y cuya petición se pone a la consideración de la Dirección Jurídica.

4. Así pues, con fecha de hoy, *19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil ocho* se concertó una reunión entre los representante y directivos de "EL PROVEEDOR" con los representantes legales e interesados en el tema por parte del "DIF JALISCO", en la cual se le hizo del conocimiento a "EL PROVEEDOR" que legalmente no procedía autorizar prorroga adicional para la entrega de los lentes faltantes por proveer (37,132), ya que los recursos financieros previstos para la compra de tal adquisición eran de origen federal, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Ramo 33, y que el cumplimiento de tal proyecto tenía que cubrirse con el cierre del ejercicio 2018, por ende, no se podía conceder prorroga alguna, y que se encuentra incumpliendo con el contrato de mérito.
5. Bajo tal tesisura, y para no afectar a los intereses, ni de "EL PROVEEDOR" ni los asistenciales propios del "DIF JALISCO", y en apego a lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEXTA del *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2*, que reza: "DIF JALISCO" *podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato*", ambas partes estarían de acuerdo en dar por terminados los efectos jurídicos y legales inherentes al Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2 y al *Adendum DJ-ADN-PRORROGA-1936/18*.
6. Ahora bien, la representación legal de la empresa GRUPO CELCO VISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., que acude el día de hoy en que se actúa para suscribir el presente convenio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desean acogerse a la suscripción del presente convenio de terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales inherentes al Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2.
7. Por lo que, ante tal postura manifiesta, es que ambas partes han tenido a bien considerar de común acuerdo, dar por terminados anticipadamente los efectos jurídicos y legales inherentes al *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2*, sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes, reconociéndose que una vez que le han sido cubiertos a "EL PROVEEDOR" los montos de:





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B

- \$1'048,489.20 (Un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.)
- \$4'672,258.30 (Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.)
- \$1'048,489.20 (Un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.)

Que en sumatoria dan un total de \$6'769,236.70 (Seis millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.), que vendría siendo \$1'048,489.20 (Un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.) más del 50% cincuenta por ciento de lo pactado como precio en el Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2, que lo es el monto de \$11'441,495.00 (Once millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); siendo que el "DIF JALISCO" ya no le cubriría el resto del contrato de mérito a "EL PROVEEDOR" ni éste estaría obligado a devolver el excedente al 50% cincuenta por ciento ya que está invertido en las piezas de lentes que sí se comprometería a entregar a más tardar en el mes de marzo del 2019 dos mil diecinueve, obligándose "EL PROVEEDOR" a así hacerlo bajo el cronograma que se adjunta al presente como anexo, formando parte integral de este convenio.

Por lo que el "DIF JALISCO" y "EL PROVEEDOR", una vez que se haya cumplido con la formal entrega de las piezas de lentes por distribuir a municipios, escuelas e institutos contenidos en el cronograma anexo al presente, puesto que ya están pagados, se otorgarán mutuamente el más amplio finiquito que en derecho corresponda.

8. En virtud de lo anterior, es que las partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico, a efecto de lograr la terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales inherentes al *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2*, de conformidad con lo establecido y acordado en la cláusula DÉCIMA SEXTA del contrato de referencia, sujetándose a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Convienen las partes que, ante posibles problemas de logística suscitados entre el "DIF JALISCO" y "EL PROVEEDOR", de común acuerdo y de manera voluntaria, manifiestan su conformidad en dar por terminados anticipadamente los efectos jurídicos y legales generados con motivo de la suscripción del *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2*, con efectos de terminación a partir de la suscripción del presente convenio y la total entrega de los lentes faltantes y ya pagados a "EL PROVEEDOR", conforme al cronograma que se adjunta al presente como anexo, formando parte integral de este convenio.

En el supuesto de que llegaren a haber lentes cuya graduación no coincida con la estipulada para el beneficiario dentro del padrón o presenten algún defecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a corregir la respectiva anomalía, en un plazo aproximado a quince días de que se le informe por escrito a tal respecto, y se esté en aptitud de enmendar tales irregularidades.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que no tiene ninguna acción civil, ni penal, ni administrativa, ni mercantil o de cualquier índole por ejercitar en el presente ó en el futuro en contra de "DIF





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B

JALISCO, respecto del *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2*, así como consecuencia de los efectos de terminación anticipada plasmada en el presente convenio.

TERCERA.- "DIF JALISCO" manifiesta de igual forma, que no tiene ninguna acción civil, ni penal, ni administrativa, ni mercantil o de cualquier índole por ejercitar en el presente o en el futuro en contra de **"EL PROVEEDOR"**, como consecuencia de la terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales del Contrato de Compra venta *DJ-CTO-962/18-2/2*, salvo que el **"EL PROVEEDOR"** cumpla con la total entrega de los lentes faltantes y ya pagados, conforme al cronograma que se adjunta al presente como anexo, formando parte integral de este convenio.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las parte agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a un acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la Legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisos con antelación.

Leído que fue este convenio por ambas partes, con el carácter reconocido en el *Contrato de Compra venta DJ-CTO-962/18-2/2* y el que la ley y el nombramiento oficial de actual *Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* así lo permiten, lo firman de conformidad y en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

"DIF JALISCO"

LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ
 DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. BENJAMÍN MARTÍNEZ ZAMBADA
 APODERADO GENERAL

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
 "DIF JALISCO"



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-TERM-ANTICIP-2310/18-B

ANEXO

Lugares a entregar	Entrega en enero 2019	Entrega en febrero 2019	Entrega en marzo 2019	Total
MUNICIPIOS				
CUQUÍO COLOTLAN TLAQUEPAQUE SAN MIGUEL DEL ALTO TONALA JOCOTEPEC TIZAPAN	2502			2502
COCULA TAMAZULA TECALITLAN JILOTLAN DE LOS DOLORES IXTLAHUACAN DEL RIO VILLA PURIFICACION LA HUERTA CHUATLAN CASIMIRO CASTILLO VILLA CORONA PUERTO VALLARTA ZACOALCO DE TORRES SAN MARTIN HIDALGO TEPATITLAN ZAPOTITLAN DE VADILO SAN GABRIEL		4816		4816
ZAPOTLAN EL GRANDE AMACUECA ATOYAC ARANDAS SAN JULIAN AYOTLAN JESUS MARIA DEGOLLADO TEQUILA AMATITAN MAZAMITLA LA BARCA OCOTLAN MASCOTA TALPA ATENGUILLO GUACHINANGO ZAPOTITLAN del REY TOTOTLAN ATOTONILCO AMECA			5236	5236
ESCUELAS				
MANUEL ACUÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	158			158
SEDES SAN RAFAEL		241		241
HOGAR CABAÑAS			170	170
TOTAL	2660	5057	5406	13123

